



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 1 de diciembre de 1999

Núm. 143

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**· TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Recaudación Provincial de Tributos Locales

#### EDICTO NOTIFICACION VALORACION BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número 30/99 de Frómista, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor HOYOS GONZALEZ, JUANA Y OTROS, por débitos a la Hacienda Municipal de Frómista, del concepto de: IBI Urbana C/ Milagro, 13, ejercicios 1994 a 1998, por un importe de 117.438 pesetas, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Frómista, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4

de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

• *Deudor:* HOYOS GONZALEZ, JUANA Y OTROS.

*Conceptos y ejercicios:* IBI URBANA C/ Milagro, 13-1994 a 1998.

*Débito total (principal, recargo, costas del procedimiento):* 117.438 pesetas.

*Valoración efectuada por:* Aparejador del Departamento de Arquitectura de la Diputación de Palencia, D. Francisco J. Ciales Benito.

*Importe de la valoración:* 3.181.500 pesetas.

#### Descripción bien embargado:

1. - Finca Urbana: Antes era una casa en la C/ Milagro, que constaba de planta alta y baja, corrales y cuerdas, de 600 m<sup>2</sup>, que linda Norte: Calle de situación; Sur, Calle de los Caños; Este, Casa de Lorenzo González y Oeste: Callejuela pública, en el término municipal de Frómista.

Inscrita en el tomo 1.362, folio 152, finca registral 7.141.

Según el Centro de Gestión Catastral, se identifica como solar sito en la C/ Milagro, 13 de 707 m<sup>2</sup>, que linda derecha entrando C/ Los Caños; izquierda, callejuela, y fondo, finca sita en C/ Los Caños, 30 propiedad de Demetrio González Gómez. La referencia catastral de la finca descrita es: 3905620UM8830N000ITB.

Palencia, 16 de noviembre de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4572

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expedientes de Conciliación números 1.232/99 y 1.233/99, seguidos a instancia de D. JUAN PLATERO MUÑOZ, en reclamación de DESPIDOS y CANTIDADES, respectivamente, frente a la empresa CHIELFONLO, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezcan el próximo día 9-12-99, a las diez cuarenta y cinco y diez cincuenta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. R. Delegada Territorial 15-11-99, Lino Merino Linares.

4659

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

### A N U N C I O

D.<sup>a</sup> RAQUEL M.<sup>a</sup> SINOVA TEJEDO, DNI: 44.910.899, con domicilio en Renedo de Esgueva (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Dueñas (Palencia).

### Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 120 metros de profundidad y 0'35 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 22'87 l/sg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 90 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 38'11 Has. en la parcela 3 del Polígono 14 del término municipal de Dueñas (Palencia). En dicha parcela se ubica el sondeo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - CP.-20.703-PA.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4604

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL CARRIÓN (PALENCIA)

TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA AÑO 1998

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

### CANAL DE CAMPORREDONDO

REGADIOS .....	2.696 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	14.585 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	270 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	14.585 pts./l./seg.

Términos municipales afectados:

VELILLA DEL RIO CARRION.

### CANAL DE CARRION-SALDAÑA

REGADIOS .....	3.268 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	17.680 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	327 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	17.680 pts./l./seg.

Términos municipales afectados:

BUSTILLO DE LA VEGA, CALZADA DE LOS MOLINOS, CARRION DE LOS CONDES, NOGAL DE LAS HUERTAS, PEDROSA DE LA VEGA, POZA DE LA VEGA, RENEDO DE LA VEGA, SALDAÑA, SANTERVAS DE LA VEGA, SERNA LA, VILLALUENGA DE LA VEGA, VILLAMORONTA, VILLARRABE, VILLATURDE.

### CANAL DEL BAJO CARRION

REGADIOS .....	2.503 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	13.541 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	250 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	13.541 pts./l./seg.

**Términos municipales afectados:**

BECERRIL DE CAMPOS, CARRION DE LOS CONDES, LOMAS DE CAMPOS, MANQUILLOS, PAREDES DE NAVA, PERALES DE CAMPOS, REVENGA DE CAMPOS, RIBAS DE CAMPOS, SAN CEBRIAN DE CAMPOS, VILLOLDO.

**CANAL DE CASTILLA (RAMAL DE CAMPOS)**

REGADIOS .....	8.175 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	44.227 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	817 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	44.227 pts./l./seg.

**Términos municipales afectados:**

ABARCA DE CAMPOS, BECERRIL DE CAMPOS, BELMONTE DE CAMPOS, CAPILLAS, CASTIL DE VELA, CASTROMOCHO, FUENTES DE NAVA, GRIJOTA, HUSILLOS, PAREDES DE NAVA, POBLACION DE CAMPOS, REVENGA DE CAMPOS, RIBAS DE CAMPOS, VILLOVIECO.

**CANAL DE LA RETENCION**

REGADIOS .....	5.813 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	31.448 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	581 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	31.448 pts./l./seg.

**Términos municipales afectados:**

BECERRIL DE CAMPOS, GRIJOTA, HUSILLOS, MONZON DE CAMPOS, PALENCIA, RIBAS DE CAMPOS, VILLAUMBRALES.

**CANALES DE LAS NAVAS**

REGADIOS .....	2.896 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	15.667 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	290 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	15.667 pts./l./seg.

**Términos municipales afectados:**

BECERRIL DE CAMPOS, CASCON DE NAVA, GRIJOTA, REVILLA DE CAMPOS, VILLAMARTIN DE CAMPOS, VILLAUMBRALES.

**CANAL DE CASTILLA (RAMAL SUR)**

REGADIOS .....	6.531 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	35.333 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	653 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	35.333 pts./l./seg.

**Términos municipales afectados:**

DÚENAS, PALENCIA, VENTA DE BAÑOS, VILLAMURIEL.

**CANAL DE PALENCIA**

REGADIOS .....	8.531 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	46.153 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	853 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	46.153 pts./l./seg.

**Términos municipales afectados:**

AMUSCO, DUEÑAS, FUENTES DE VALDEPERO, HUSILLOS, MONZON DE CAMPOS, PALENCIA, RIBAS DE CAMPOS, VENTA DE BAÑOS, VILLALOBON, VILLAMURIEL DE CERRATO.

**CANAL DE CASTILLA CAMPOS I. PRIVADA**

REGADIOS .....	6.065 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	32.812 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	606 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	32.812 pts./l./seg.

**Términos municipales afectados:**

ABARCA DE CAMPOS, AUTILLO DE CAMPOS, BELMONTE DE CAMPOS, CAPILLAS, CASTIL DE VELA, CASTROMOCHO, MENESES DE CAMPOS, VILLARRAMIEL.

**CONDICIONES DE APLICACION**

- 1.ª - Estas Tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.
- 2.ª - Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.
- 3.ª - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (B.O.E. n.º 31 de 5 de febrero de 1960).
- 4.ª - Las propuestas de estas Tarifas han sido elaboradas en la JUNTA DE EXPLOTACION DEL CARRION, celebrada en Valladolid, el día 15 de noviembre de 1999.
- 5.ª - El Estudio y justificación de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, noviembre de 1999. - El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

4654

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO***Información pública***JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL CARRIÓN (PALENCIA)****CANON DE REGULACION DEL AÑO 1998**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

**TRAMO RIO CARRION**

REGADIOS .....	2.592 pts./Ha.
ABASTECIMIENTOS .....	14.023 pts./l./seg.
USOS INDUSTRIALES .....	259 pts./CV.
OTROS USOS INDUSTRIALES.....	14.023 pts./l./seg.
I. TERMICAS Y LAVADEROS .....	648 pts./l./seg.
PISCIFACTORIAS .....	389 pts./l./seg.
MOLINOS .....	26 pts./l./seg.

**Términos municipales afectados:**

BUSTILLO DE LA VEGA, CALZADA DE LOS MOLINOS, CARRION DE LOS CONDES, DUEÑAS, FRESNO DEL RIO, GRIJOTA, GUARDO, HUSILLOS, MANQUILLOS, MANTINOS, MONZON DE CAMPOS, NOGAL DE LAS HUERTAS, PALENCIA, PEDROSA DE LA VEGA,

PERALES DE CAMPOS, PINO DEL RIO, POZA DE LA VEGA, QUINTANILLA DE ONSOÑA, RENEDO DE LA VEGA, RIBAS DE CAMPOS, SALDAÑA, SAN CEBRIAN DE CAMPOS, SAN TERVAS DE LA VEGA, SERNA LA, TRIOLLO, VELILLA DEL RIO CARRION, VENTA DE BAÑOS, VILLALBA DE GUARDO, VILLALUENGA DE LA VEGA, VILLAMORONTA, VILLAMURIEL DE CERRATO, VILLARRABE, VILLATURDE, VILLOLDO, VILLOTA DEL PARAMO.

#### CONDICIONES DE APLICACION

- 1.<sup>a</sup> - Se establece un mínimo de 1.000 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.
- 2.<sup>a</sup> - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (B.O.E. n.º 31 de 5 de febrero de 1960).
- 3.<sup>a</sup> - El estudio y justificación de estos Cánones de Regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 4.<sup>a</sup> - Las propuestas de estos Cánones de Regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Carrion, celebrada en Valladolid, el día 15 de noviembre de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92)

Valladolid, noviembre de 1999. - El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

4655

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

#### EDICTO

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en autos núm. 369/99, seguidos a instancia de ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, contra ADADE PALENCIA, S. L., BENITA BARCENILLA AITA y M.<sup>a</sup> ASUNCION GARCIA RODRIGUEZ, y FOGASA, en materia de despido, se cita al representante legal de ADADE PALENCIA, S. L., para el próximo día 21 de diciembre de 1999, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebrar el acto de conciliación y de no haber en este avenencia, juicio, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y en dicho acto deberá prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso y deberá, además, aportar la documental interesada en el escrito de demanda.

Asimismo queda advertido, que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 LPL.

Y en cumplimiento de lo acordado; expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

4635

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 1

##### EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, núm. 330/1999, a instancia de PIEDAD RUIZ REDONDO, representado por el Procurador Luis-Antonio Herrero Ruiz, frente a CARLOS PEDROSA CALVO, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos, acordando emplazar al referido demandado D. CARLOS PEDROSA CALVO, para que comparezca en estos autos, personándose en igual forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

4626

#### PALENCIA. - NUM. 1

##### EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 215/1999, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 275/99. - En la ciudad de Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo otros títulos, núm. 215/1999, promovidos por F. C. E. BANK, P. L. C. SUCURSAL EN ESPAÑA, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra FRANCISCO CONTRERAS RUEDA y CRISPINA ANA GUEVARA FRIAS, en ignorado paradero y declarados en rebeldía y en reclamación de cantidad de 292.240 pesetas.

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir a delante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a CRISPINA ANA GUEVARA FRIAS y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 162.240 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada, a salvo de las causadas por dirigirse la demanda frente al co-demandado, que serán de cargo de la actora que desistió.

Tómese en cuenta la cantidad ingresada de 292.240 pesetas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada; expido el presente en la ciudad de Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

4627

**PALENCIA. - NUM. 2**

Número de Identificación Unico: 34120 1 0201771/1999

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 447/1999

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO

De: CESAR DE LOS MOZOS PRIETO

Procurador: LUIS GONZALO ALVAREZ ALBARRAN

Contra: MINISTERIO FISCAL

**E D I C T O**

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

En propuesta de providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio número 447 de 1999, seguido a instancia de D. CESAR DE LOS MOZOS PRIETO, frente al MINISTERIO FISCAL, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

-RUSTICA: En término municipal de Quintana del Puente, terreno dedicado a cultivo de regadío, según títulos, si bien lo es de secano, de seis hectáreas, veintinueve áreas y veinte centiáreas, al sitio de La Estación, es la finca 44 de la hoja 4, que linda: Norte, con Cañada Real de Merinas; Sur, la 43 y Ferrocarril de Madrid a Irún; Este, con la 43 y Acequia A-24-5 y Oeste, con la 45 y Arroyo Castrillejo, la finca se halla inscrita al tomo 1.430, libro 20 de Quintana del Puente, folio 187, finca 2.066.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga; se expide la presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4639

**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O****Cédula de emplazamiento**

Órgano que ordena emplazar:

- Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Resolución que lo acuerda:

- Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto:

- Juicio de Familia. Divorcio Contencioso núm. 161/1999.

Emplazado:

- JOSE MARIA SANTOS MONGES.

Objeto:

- Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo:

- Veinte días.

Prevención legal:

- Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido en trámite de contestación.

En Palencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4625

**PALENCIA. - NUM. 4****E D I C T O**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía núm. 231/1998, seguidos a instancia de HELIODORA MELERO PLAZA y JUAN VICENTE PEREZ MELERO, frente a JUANA CAÑADAS ALCARAZ y HEREDEROS DE D. ANTONIO JIMENO LOPEZ, sobre otorgamiento de escritura pública, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

-FALLO: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> HELIODORA MELERO PLAZA y D. JUAN VICENTE PEREZ MELERO, frente a D.<sup>a</sup> JUANA CAÑADAS ALCARAZ y HEREDEROS DE D. ANTONIO JIMENO LOPEZ, debo condenar y condeno a los demandados a otorgar escritura pública de compraventa sobre la vivienda descrita como piso tercero derecha, tipo C, subiendo de la C/. Panaderas, núm. 1 de Palencia, con apercibimiento de que si no lo hicieran se efectuará judicialmente, con expresa imposición de costas a los demandados.

Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial que deberá interponerse en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a D.<sup>a</sup> JUANA CAÑADAS ALCARAZ y HEREDEROS DE D. ANTONIO JIMENO LOPEZ; expido la presente en Palencia, a once de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González.

4631

**PALENCIA. - NUM. 4**

Número de Identificación Unico: 34120 1 0400426/1999

Procedimiento: COGNICION 277/1999

Sobre: COGNICION

De: SOCIEDAD ANONIMA DE CORSETERIA

Contra: CANDIDA MARTIN GONZALEZ

**E D I C T O****Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario judicial don José Javier Vicente González. - En Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - Ratificada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a CANDIDA MARTIN GONZALEZ, a quien y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial* de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así propone y firma, doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada CANDIDA MARTIN GONZALEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario José Javier Vicente González.

4657

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2****EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número dos de los de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, con el núm. 159 del año 1999, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Domingo Rodríguez Cuenca, hijo de Heliodoro y de Amparo, natural de Dehesa de Montejo, fallecido en fecha 10 de abril de 1999, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el hermano de dicho causante D. Mariano Rodríguez Cuenca.

Por lo que de conformidad con el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro de término de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria, María del Carmen Mateos Mediero.

4633

**Administración Municipal****A S T U D I L L O****A N U N C I O**

El Sr. Alcalde con fecha 24 de noviembre, ha dictado resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 44.2 del R.O.F.

- 1.º-Delegar en el Teniente de Alcalde D. Antonio García Fernández, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía durante los días 25 a 28 de noviembre de 1999, por ausencia de la misma.
- 2.º-Publicar el presente Decreto en el *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos pertinentes.

Astudillo, 24 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

4646

**B A L T A N A S****A N U N C I O**

Por esta Alcaldía y con fecha 23 de noviembre de 1999, se ha emitido el siguiente Decreto:

- Primero:* Delegar en el segundo Teniente Alcalde D. José Luis Infante Alcalde, el ejercicio de las atribuciones genéricas de la Alcaldía, para todo tipo de asuntos durante el período del 24 de noviembre al 13 de diciembre del año en curso.
- Segundo:* Dicha delegación surtirá efectos desde el día siguiente de la fecha de este Decreto y se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Baltanás, 23 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

4648

**C A P I L L A S****EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Básico de la obra denominada "ABASTECIMIENTO DE AGUA A VARIAS LOCALIDADES PALENTINAS DE LA COMARCA DE

CAMPOS", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Font Arellano; queda el mismo expuesto en este Ayuntamiento por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Capillas, 25 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

4647

**CERVERA DE PISUERGA****A N U N C I O**

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación de la Unidad de Ejecución delimitada por las Normas Subsidiarias del Planeamiento en la zona del Paseo de Valdegares de Cervera de Pisuerga, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Durante dicho período podrá consultarse en el Ayuntamiento la documentación y presentarse alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cervera de Pisuerga, 26 de octubre de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4656

**COBOS DE CERRATO****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	2.787.730
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	6.630.741
3	Gastos financieros .....	268.531
4	Transferencias corrientes.....	1.500.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales .....	600.000
7	Transferencias de capital .....	3.700.000
9	Pasivos financieros .....	586.615
	TOTAL .....	16.073.617

**INGRESOS***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	3.110.234
2	Impuestos indirectos .....	360.968
3	Tasas y otros ingresos .....	2.359.600
4	Transferencias corrientes.....	4.938.320
5	Ingresos patrimoniales .....	4.697.370

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	607.125
	TOTAL .....	16.073.617

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaria - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cobos de Cerrato, 23 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Pablo Toribio Pérez.

4645

### DEHESA DE ROMANOS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de noviembre de 1999, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente de Contratación de la obra "Pista Polideportiva en Dehesa de Romanos", quedando expuestos al público dichos documentos por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Dehesa de Romanos, 29 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

4680

### FRECHILLA

#### ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, núm. 2/99, se expone al público en este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados, elevándose a definitivo el acuerdo si no las hubiere.

Frechilla, 25 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

4649

### MANCOMUNIDAD DEL "VALLE DEL PISUERGA"

-CERVERA DE PISUERGA- (Palencia)

#### EDICTO

Aprobado inicialmente el Consejo de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante dicho Consejo, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 13 de noviembre de 1999. - El Presidente, José Miguel Rodríguez García.

4650

### PALENZUELA

#### EDICTO

El Ayuntamiento de Palenzuela, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de noviembre de 1999, procedió a aprobar inicialmente el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone el citado Presupuesto General al público por término de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Palenzuela, 24 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4638

### POZO DE URAMA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 25 y Disposición Transitoria Tercera f) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de obras y proyecto técnico para construcción de "Reforma de área de ordeño y mejora de patios de una explotación de vacuno lechero", en Poza de la Vega, promovido por D. JOSE CUETA DIEZ, a fin de que durante el referido plazo se puedan presentar las alegaciones a que haya lugar.

Poza de la Vega, 24 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Priscilo Gutiérrez Ayuela.

4658

### SAN CEBRIAN DE MUDA

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mudá, 9 de julio de 1999. - El Alcalde, Jesús González Ruiz.

4661

### SANTA CECILIA DEL ALCOR

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales del IBI urbano y rústico, de las Tasas de Basuras, Canalones y Entradas de Vehículos, expe-

dientes que se somete a información pública por término de treinta días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones oportunas; en el caso de que no se presente reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Santa Cecilia del Alcor, 26 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa (ilegible).

4637

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1999, el expediente de modificación y supresión de Ordenanzas Fiscales para el año 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Venta de Baños, 18 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4618

## VILLALACO

### EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalaco, 23 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

4617

## VILLAMEDIANA

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo

193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villamediana, 17 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Patrocinio González Cruzado.

4642

## VILLAMEDIANA

### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 4 de octubre de 1999, el expediente de Suplemento de Créditos con cargo al remanente líquido de tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1998 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consig. anterior	Aumentos pesetas	Total pesetas
1	Gastos de personal	5.748.485		5.748.485
2	Gastos bienes c. y ser.	10.747.839	641.078	11.388.917
4	Transf. corrientes	1.525.187		1.525.187
6	Inversiones reales	3.000.000		3.000.000
7	Transf. de capital	4.000.000		4.000.000
9	Pasivos financieros	50.000		50.000
Suma total de modificaciones		25.071.511	641.078	25.712.589

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 19 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Patrocinio González Cruzado.

4643

## VILLOTA DEL PARAMO

### EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, interesada por D. Baldomero Navalón Burgos, en nombre y representación de IBERDROLA, S. A., para producción de energía eléctrica en la Central de Acera de la Vega, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende regularizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villota del Paramo, 7 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Ana Isabel Rodríguez Fuentes.

4609